



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En su reciente visita a la República Popular China, la señora Presidente de la Nación suscribió acuerdos en el marco del denominado "Plan Nacional de Recuperación Ferroviaria", para la provisión de material tractivo y rodante y de obras de infraestructura básica para la transformación y modernización de los ferrocarriles nacionales.

La compra de los insumos asciende a la suma de 9.500 millones de dólares, que podrían incrementarse a 12.000 millones.

Paralelamente, el Ministerio de Planificación Federal suscribió acuerdos con el gobierno español para la provisión de material ferroviario.

La empresa estatal Tren Patagónico S.A. requiere urgentes inversiones en material tractivo y rodante dado la obsolescencia del actual.

La disponibilidad de nuevas locomotoras y coches permitiría incrementar los servicios, que se han visto limitados a un servicio semanal por la insuficiencia de material tractivo y rodante.

Sin perjuicio de ello, también se requieren inversiones en el trazado ferroviario para modernizarlo y permitir el desarrollo de mayor velocidad y eficiencia en la prestación del servicio.

La Provincia ha realizado un enorme esfuerzo presupuestario para mantener en funcionamiento el tren. Se hizo todo lo posible para mantener en uso las vías y en funcionamiento las locomotoras y el material rodante. No obstante, resulta imposible hacer las inversiones que requiere el sistema para la correcta prestación del servicio.

Pese a los insistentes reclamos de la provincia, no se logró que el gobierno nacional entregue subsidios comprometidos, mientras los ferrocarriles metropolitanos reciben enormes sumas de dinero en ese concepto, prestando servicios muy deficientes.

En consecuencia, es necesario que el gobierno nacional, en el plan de inversiones y compras para el sistema ferroviario puesto en marcha con los contratos suscriptos con el Reino de España y la República Popular China provea a la empresa ferroviaria provincial de material básico y tractivo y rodante.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autor: Mario De Rege.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Planificación Federal e Infraestructura Pública, que vería con agrado provea a la empresa estatal provincial "Tren Patagónico S.A." material tractivo y rodante y de obras básicas de infraestructura ferroviaria, adquiridos por el Estado Nacional mediante los acuerdos suscriptos recientemente con la República Popular China y el Reino de España.

Artículo 2°.- De forma.